

XVII Congreso Internacional de Análisis Organizacional

“Emprendimiento e innovación en las organizaciones de México y América Latina”

**Prácticas de gestión de la calidad en organizaciones educativas de la Ciudad
de Santa Marta.**

Mesa Temática: Educación y transformación social

Modalidad: Investigación en proceso

Oliver Hernando Pedrozo Oliver

Katherine del Pilar Beltrán Jiménez¹

Colombiana

Correo Electrónico:

oliverpedrozo@gmail.com

Katherine.beltranj@gmail.com

Teléfono Celular: 3188780819 - 3157335581

Universidad del Magdalena

Dirección Carrera 32 No 22 – 08 Santa Marta D.T.C.H. - Colombia.

Correo electrónico: ciudadano@unimagdalena.edu.co

Código Postal No. 470004, Santa Marta D.T.C.H, Magdalena.

Ciudad de México, México.

9 al 13 de septiembre de 2019

¹ Especificar el autor responsable de la comunicación

Prácticas de gestión de la calidad en organizaciones educativas de la ciudad de Santa marta. Estudio de Caso.

Resumen

Esta investigación de carácter crítico social inicia desde el estudio en una organización educativa, con características diferentes y específicas en su entorno, la cual ha logrado las metas e indicadores de calidad del sistema educativo Colombiano, al contrario de las organizaciones de su entorno. A través de la comprensión de las prácticas pedagógicas, administrativas, directivas y la experiencia de la interacción entre los miembros de la organización; se planea comprender los factores determinantes para el mejoramiento continuo de esta organización educativa al finalizar la investigación se propondrán acciones contextualizadas para lograr transformaciones en la educación de la Ciudad.

En efecto, es necesario proponer alternativas viables para mejorar la calidad de la educación en Santa Marta D.T.C.H, con miras a generar mejores condiciones de vida en sus habitantes. Así mismo, comprender el concepto de gestión de la calidad de la educación a través de las preguntas: ¿Cómo ocurre un proceso de transformación en la organización educativa entorno al mejoramiento continuo?; ¿Cómo se relaciona la comunidad con el concepto de calidad educativa y su construcción simbólica?, ¿Cómo puede una organización educativa en el distrito de Santa Marta desarrollar una gestión pedagógica?; ¿Qué tipo de liderazgo es necesario para generar una transformación en las organizaciones educativas?, y finalmente ¿Cuáles son las características de esta organización escolar L.S.?

Palabras clave

Calidad educativa, gestión pedagógica, organización educativa, transformación, liderazgo pedagógico.

ANTECEDENTES DEL CONCEPTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LAS POLITICAS PÚBLICAS DE COLOMBIA.

A continuación se presenta como surge el proyecto de la educación en el periodo comprendido desde principios del siglo XX hasta la actualidad, después de las guerras de independencia y la creación de la república; a través de las evidencias de consultas de fuentes primarias e informes del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la intención es ubicar al lector en la propuesta del concepto de educación en el ámbito Nacional con el objetivo de lograr comprender la importancia de la relación entre el gobierno y la educación en Colombia y como esta se constituye en una política pública y un servicio dirigido por el estado Colombiano y el gobierno de turno.

En los siguientes apartes, se realiza el análisis de los contenidos de las leyes y reglamentación en los niveles de la educación primaria, básica y media; el reconocimiento de las políticas públicas desde el establecimiento de la república y la responsabilidad del estado en el direccionamiento del sector educativo. Luego, se hará un análisis de tres documentos importantes de finales del siglo XX y principios del Siglo XXI, los planes decenales de educación planteados desde diferentes gobiernos, este análisis cualitativo se realiza desde las categorías iniciales de la investigación como lo son: la gestión pedagógica, la gestión educativa el concepto de calidad de la educación, enmarcadas desde la administración de los sistemas educativos.

1. Las Intenciones del Estado con la Educación en el Siglo XX y principios del Siglo XXI.

A modo de introducción cabe señalar que el informe presentado por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2010, se describe que los dirigentes de la independencia eran optimistas con referencia a las políticas de educación que deseaban implementar sin embargo, el avance de la educación fue lento comparado con lo proyectado. Las grandes reformas legales del sistema educativo (1843, 1851, 1870, 1880, 1886, 1903 y 1927) no lograron muchos resultados, considérese ahora que los historiadores afirman que “dentro de este contexto político y moral se produce la Ley 39 de octubre de 1903, dictada bajo la administración del presidente José Manuel Marroquín, y siendo Ministro de Instrucción Pública Antonio José Uribe, ley que junto con el decreto reglamentario 491 de 1904 se considera como fundamento jurídico para el sistema educativo colombiano” (Silva, 1989), dicho lo anterior podemos afirmar que el gobierno colombiano desde su conformación ha estado inmerso intencionalmente en las políticas educativas formuladas a través de la historia de la república.

Ahora veamos, a principios del Siglo XX, el país en general presenta dificultades con los niveles de educación y alfabetización, por lo tanto Colombia un estado aun en fortalecimiento no tenía los mejores indicadores para el desarrollo social y económico que se necesitaba en el momento como está escrito en los informes consultados: “más del 90% de la población era analfabeta, establecieron que después de

unos años, en los que los gobiernos crearían oportunidades para que todos se educaran, sólo tendrían plenos derechos políticos los colombianos que supieran leer y escribir. (Ministerio de Educación Nacional, 2010). Indiscutiblemente esta condición descrita no era favorable para el desarrollo social, cultural y económico del país después de las guerras de independencia y la guerra de los mil días que dejaron a la sociedad fracturada y económicamente frágil en efecto, el gobierno necesitaba educar a los ciudadanos y generar condiciones de bienestar.

Con el fin de que las condiciones para la educación se dieran para la población Colombiana en 1936 se asignó al Estado “la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados”, en la práctica, sólo se aplicaba a las instituciones nacionales y, en menor medida, a las departamentales” (Ministerio de Educación Nacional, 2010). Esta ley sienta las bases para que las políticas educativas en Colombia sean dirigidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). El gobierno Central, representado en el Ministerio de Educación Nacional, destinaba los recursos financieros a determinadas instituciones del orden nacionales, que representaban a la educación secundaria en la actualidad y a la educación superior representada en las universidades y colegios superiores, la educación primaria y la atención preescolar eran responsabilidad de los gobiernos regionales.

Considérese ahora, los sucesos del 9 de abril de 1948 momento del asesinato del líder del partido liberal Jorge Eliecer Gaitán Ayala, dicho partido era conformado por y para los trabajadores, campesinos y humildes del país, consecuencia de este suceso la violencia entre los partidos en las ciudades y especialmente en las zonas

rurales género gran inestabilidad política, es así como en 1952, el presidente de la República encargado Roberto Urdaneta Arbeláez, nombra al general Gustavo Rojas Pinilla comandante general de las Fuerzas Armadas de Colombia, cargo que ocupó hasta el golpe militar del 13 de junio de 1953 contra el gobierno del presidente Laureano Gómez, que llevó a la Presidencia de la República al teniente general Gustavo Rojas Pinilla, sería el primer dictador militar en Colombia y el último en el siglo XX.

Después del gobierno militar surge el acuerdo denominado el Frente Nacional el cual convoca a un plebiscito en 1957, en esta reforma se determina “dedicar al menos el 10% del presupuesto nacional a la educación pública” (Ministerio de Educación Nacional., 2010) luego esto, determina la voluntad y preocupación por el gobierno que los ciudadanos Colombianos accedieran a la educación básica primaria de manera masiva y reducir las tasas de analfabetismo de ese momento. Así mismo se considera que “la educación ha sido un propósito central de los colombianos desde cuando, hace 200 años, se estableció por primera vez un gobierno independiente. La ciudadanía se concibió entonces como relacionada con la educación del pueblo” (Ministerio de Educación Nacional, 2010), en consecuencia la educación en Colombia se ha concebido como política pública desde la instauración de la República no obstante, puede ser prestado por organizaciones de carácter privado. Para comprender mejor: el gobierno ha dirigido los contenidos, objetivos e intencionalidades de la educación, por lo tanto las regiones, municipios y distritos deben atender a estas políticas del gobierno Nacional.

En las décadas del 50 y 60 la educación privada era un privilegio para algunas elites en Colombia es por esta razón que “de 1957 a 1980, el gobierno nacionalizó y centralizó la financiación del sistema educativo. En 1960, la Ley 111 determinó que la educación primaria sería financiada por el Gobierno nacional, aunque las autoridades departamentales mantendrían la responsabilidad por el nombramiento de los docentes y el manejo de las escuelas” (Ministerio de Educación Nacional, 2010) a fin de democratizar el acceso a la educación primaria y secundaria para disminuir los indicadores de analfabetismo y los bajos niveles de escolaridad. Al contrario, no se solucionada el bajo acceso a la Educación Superior y otras situaciones que se presentaban alrededor de los establecimientos educativos que dependían de los departamentos y los municipios, ya que presentaban problemas como falta de maestros y recursos financieros.

Dicho lo anterior, en los años siguientes se inicia el proceso para que el gobierno central asuma la responsabilidad del pago de los salarios a gran número de maestros y cubrir la demanda de escuelas y colegios en el país “en 1975, se completó este proceso cuando el gobierno central asumió el pago de los docentes de educación secundaria. De este modo, quedaba en sus manos la responsabilidad por los gastos básicos de la educación primaria y secundaria, que los limitados recursos regionales no habían podido cubrir” (Ministerio de Educación Nacional., 2010) es así como la educación se encuentra en ese momento centralizada y dirigida desde el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, se debe tener en cuenta que entre

1985 y 1997 la cobertura en educación primaria y secundaria se incrementó considerablemente llegando 104.9% en 1985 a 113.5% en 1997, debido a las políticas de descentralización y a la ley de situado fiscal que fueron parte de la nueva constitución de 1991 (Departamento Nacional de Planeación, 2000).

Ahora veamos las cifras del Ministerio de Educación Nacional las cuales muestran que “en 30 años, la asistencia a la escuela creció de manera significativa: la cobertura bruta en primaria subió del 43% en 1951 al 97% en 1980, la de secundaria pasó del 4,5 al 35,5% y la de educación post secundaria, del 0,8 al 8,2%”. (Ministerio de Educación Nacional., 2010), dicho lo anterior se puede inferir que la cobertura del sistema educativo definitivamente ha crecido en los últimos 40 años sin embargo, las asistencia de los estudiantes a las escuelas no es determinante o suficiente para concluir que la educación Colombia es eficiente, eficaz y considerablemente de calidad, ya que el sistema educativo Colombiano ha sido evaluado por pruebas externas internacionales como PISA y TIMSS, los resultados han sido malos además, que actualmente el sector ha entrado en un proceso de desfinanciación, que podría generar crisis en las instituciones. Asimismo hay un gran componente político que depende de los programas de gobierno regional y local, es decir de las gobernaciones y las alcaldías, este tema será tratado en el siguiente acápite en donde se analiza la situación del sistema educativo a partir de la reforma constitucional de 1991.

2. La educación y el concepto de calidad educativa desde 1991.

Considérese ahora uno de los grandes logros para la ciudadanía Colombiana que fue la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, en esta nueva carta constitucional que define textualmente:

“Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos”. (Corte Constitucional de Colombia y Consejo Superior de la Adjudicatura., 2016).

En la década de los 90 se generan una serie de indicaciones “para distribuir las competencias legales y administrativas del gobierno nacional y los departamentales y municipales y establecer reglas claras para asignar los recursos de este a las entidades territoriales, se expidió la Ley 60 de 1993, que atribuyó a municipios, departamentos y distritos la administración del sistema educativo y responsabilizó a la nación de los costos básicos del sistema mediante el situado fiscal. Éste debía cubrir

los costos de personal docente y administrativo (incluyendo los aportes patronales de seguridad social) y los gastos generales de los establecimientos educativos” (Ministerio de Educación Nacional., 2010). En concreto, la llamada “ley del situado fiscal” tenía los recursos de educación controlados por el gobierno central y por una oficina regional denominada Fondo Educativo Regional (FER), en donde se determinaban los destinos de los dineros enviados por concepto de ingresos corrientes de la nación hacia el sector educación, pagos de nómina docente y ascensos salariales. Para el año 1998, los departamentos, los municipios y los distritos conformados y certificados tenían la autonomía para la ejecución de los recursos financieros.

Continuando con lo anterior, la autonomía entregada a las regiones y a las instituciones públicas no resultó de la manera esperada, ya que los recursos del situado fiscal comenzaron a ser insuficientes para las nóminas generadas por los diferentes entes territoriales ya que el Ministerio de Educación Nacional no tenía el control directo de este personal. Es así como surge el acto legislativo 01 de 2001 y la Ley 715 de 2001, que reforma completamente la distribución del presupuesto de la nación, termina con el situado fiscal y crea el sistema general de participación (SGP), hasta ahora vigente como norma fiscal de varios sectores, entre ellos el sector educación. Es importante tocar el punto de la financiación, porque para ofrecer un servicio de calidad se hace necesario determinar los recursos que se destinan y la forma de hacer las inversiones, es posible que este punto sea determinante al mo-

mento del análisis de las condiciones de calidad educativa. Hay que mencionar además que el concepto de Calidad de la educación es definido en el sistema educativo Colombiano en la ley 115 de 1994 en textualmente indica:

“Artículo 4º. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo. (Congreso de la Republica de Colombia., 1994).

No obstante; En primer lugar el estado no tiene compromiso alguno con la formación docente, los maestros en Colombia tienen que financiar su educación de pregrado y postgrado con recursos propios; en segundo lugar, los programas de formación docente dependen directamente de las secretarías de educación certificadas en cada ente territorial (departamento, municipio y/o distrito) para el caso del distrito de Santa Marta no se evidencia dicho plan; por último el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con un currículo específico para la formación de los nuevos maestros, que este acorde con el proyecto educativo de la Nación, los programas de

educación son plasmados por cada una de las Universidades que formulan los programas con criterios propios.

Así mismo, en los estudios económico realizados por el Banco de la República en alianza con diferentes Universidades, se ha analizado la calidad de los estudiantes de los programas de educación en el ámbito nacional, tomando en cuenta los resultados de pruebas SABER 11, que evalúan competencias en las áreas de Matemáticas, lenguaje y Ciencias Básicas se encuentran los siguientes resultados: “La diferencia en los percentiles es mayor entre los individuos graduados de educación en comparación con los graduados en otras disciplinas (12 puntos aproximadamente), mientras que la diferencia entre los estudiantes de educación y los estudiantes de otras áreas es de alrededor 7 puntos, lo cual sugiere que, entre los individuos graduados, aquellos de las áreas de educación presentaron un rendimiento más bajo en las pruebas SABER 11 en comparación con los graduados de otras áreas”. (Barón , Bonilla, Cardona, & Ospina, 2013). Esto sugiere que los estudiantes con menos éxito académico son aquellos que eligen estudiar las carreras de educación en el País.

3. Los planes decenales de educación como política nacional en Colombia y la definición de los conceptos de gestión educativa y gestión pedagógica.

A continuación se revisara como se ha abordado la educación Colombiana a través de los planes decenales de educación, que constituyen ejes temáticos, propósitos

y metas cada diez años en este sector, estos deben servir como guía para los gobiernos de turno, en dichos planes se hacen las recomendaciones para garantizar la continuidad en las políticas educativas. La Constitución de 1991 crea un estado social de derecho y establece una democracia participativa “de acuerdo con el principio enunciado, la Ley General de Educación de 1994 en su Artículo 72 estableció que: "El Ministerio de Educación Nacional, preparará en coordinación con las entidades territoriales, por lo menos cada diez años, el Plan Decenal de Desarrollo Educativo, que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. El Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo" (Ministerio de Educación Nacional, 1996).

Hay que mencionar además, que las regiones y los municipios tienen la obligación de armonizar las políticas educativas regionales y locales con los lineamientos de los planes decenales, de ahí la importancia de su análisis y consideraciones dentro de los estudios relacionados con las organizaciones educativas y su funcionamiento; en Colombia se han formulado tres planes nacionales de educación reconocidos en orden cronológico : En primer lugar Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) denominado: “la educación un compromiso de todos”, fue formulado durante el periodo presidencial de Ernesto Samper Pizano y apoyado por el entonces Ministro de Educación Jaime Niño Diez (fallecido en 2016); el segundo plan decenal fue realizado bajo el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez y apoyado

por la entonces Ministra de Educación María Cecilia Vélez White concebido bajo el alcance y la visión siguiente: El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, el tercer plan decenal de educación se constituye bajo el periodo presidencial de Juan Manuel Santos Calderón y la Ministra de Educación Nacional Yaneth Giha Tovar.

El primer PNDE que inicia su elaboración en el año 1995, es un documento con características especiales debido a ser un logro de participación ciudadana; la organización de los talleres, los foros y eventos académicos presenciales en diferentes regiones del país, con la ciudadanía y expertos interesados en donde: “la educación se define como un propósito nacional... De su cumplimiento dependerá en gran medida el futuro de la educación y el bienestar social de la nación” (Ministerio de Educación Nacional, 1996). Los discursos pedagógicos en este plan se hacen presentes, por medio de los términos encontrados en el análisis del documento como: proyecto educativo, calidad educativa y se aborda el discurso de la complejidad de la educación en nuestro país, por motivos de multiculturalidad, diferencias regionales y diferencias socioeconómicas. Por otro lado la calidad educativa se aborda desde la importancia que tiene la educación en las transformaciones que pueda tener la nación por medio de metas conjuntas y la construcción de un nuevo proyecto de nación.

Continuando con la descripción del momento en el año 1995, de cada 100 niños que ingresaban a la educación primaria, solo 50 niños podían culminar hasta el

quinto año de primaria, y solo 30 de estos niños entraban a la educación básica, la tasa de repitencia de estudiantes era muy alta acercándose al 80% en el nivel de primaria; para dar solución a esta situación se plantea garantizar la continuidad de los estudiantes, por medio de la reorganización de las instituciones de educación de carácter oficial en efecto, actualmente el concepto de las instituciones de educación básica y media se encuentran definidas en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 : “ Todos los establecimientos educativos estatales del municipio deberán estar organizados en instituciones y en centros educativos en los términos establecidos en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, de tal manera que garanticen la continuidad de los estudiantes en sistema educativo formal y el cumplimiento del calendario académico” (Decreto 3940 de 2007, artículo 4), a causa de esta orden se realiza la reorganización de los establecimientos educativos con el fin de garantizar que un establecimiento educativo atienda la enseñanza desde el nivel de preescolar, básica primaria, educación básica, la educación media y la educación media técnica.

Continuado con el análisis del primer PNDE denominado “La educación un compromiso de todos”, se afirma: “En el mundo contemporáneo la educación se constituye en la posibilidad más cierta de Desarrollo social y humano de un pueblo”. (Ministerio de Educación Nacional, 1996), quiere decir, que la calidad educativa debe tener logros significativos en los siguientes aspectos: en primer lugar, cualificación de los educadores, por medio de la unificación de los objetivos de formación de la institu-

ciones de educación superior, las facultades de educación y las normales superiores; en segundo lugar, el desarrollo curricular y pedagógico en donde se propone una reestructuración del currículo y los programas para la enseñanza de la lectoescritura, matemáticas, ciencias, competencias ciudadanas y otros aspectos, en tercer lugar el mejoramiento de los ambientes escolares y la dotación de los establecimientos, con estándares de calidad determinados tanto para mobiliario como para los espacios que se construyen. Por último otros aspectos en orden que se enumeran son: el programa de investigaciones para la pedagógica y didáctica en Colciencias como una unidad especializada, la ampliación de la jornada educativa, los premios a la excelencia educativa, una expedición nacional de educación que tendría como misión la identificación de experiencias pedagógicas importantes en el país, producción y distribución de materiales didácticos, material tecnológico y otros, acceso a programas especiales para los estudiantes en donde puedan desarrollar otros talentos como los deportes, las artes y la cultura en general.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, este plan plantea la categoría de “gestión educativa” como un proceso de mejoramiento que se logra a través de dos estrategias importantes: en primer lugar modernización del sistema educativo y mejoramiento de la eficiencia, que consistía en el establecimiento de estructuras flexibles, organización horizontal, capacitación de los directivos docentes, por último puesta en marcha de sistemas de información y acreditación de las instituciones; en segundo lugar, descentralización para el fortalecimiento de la autonomía institucional, en el ámbito de las regiones, los departamentos y los municipios, con estas

propuestas la gestión educativa consistía en el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia del sistema educativo, para cada una de las instituciones educativas se proponía que deberían actualizar sus proyectos institucionales y hacer una revisión de los planes de mejoramiento al interior de cada una de las instituciones educativas. En conclusión la calidad de la educación además de ser compleja, se afecta de variables como el talento humano del docente, la infraestructura educativa, las políticas regionales y/o municipales y los recursos financieros que se inviertan en el sector.

A continuación se analiza el segundo PNDE denominado: Pacto Social por la Educación que fue formulado desde el año 2006 y tuvo vigencia hasta el año 2016, es definido en sus alcances como un pacto que involucra a los agentes responsables de la educación de los niños, niñas y jóvenes al estado, la sociedad y la familia la visión plantea lo siguiente: “dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación corresponsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo” (Ministerio de Educación Nacional, 2006) lo anteriormente dicho, concuerda con el concepto de la complejidad de la educación y como esta necesita abordar diferentes aspectos y por consiguiente formular soluciones concertadas en comunidad.

Por lo que se refiere a la gestión educativa, en el documento se definen las siguientes características para este concepto: eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y bien común, de los cuales debe ser garante el estado Colombiano. El concepto de calidad educativa se encuentra descrito por medio de las cualidades que debería atender el estado como son: infraestructura educativa, atención con equidad para todos, dotación de las instituciones, capacitación de los maestros e innovación en los modelos pedagógicos. En este plan hay una recurrencia en la educación inicial de los niños, se solicita que sea en una infraestructura adecuada y se insiste en la idoneidad del talento humano que se requiere para la atención de la primera infancia. Las metas de calidad educativa se centran en: la gratuidad de la educación, la atención de la primera infancia, establecer orientaciones pedagógicas para todos los niveles, la garantía de la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la asignación y ejecución de los recursos de educación en todos los niveles.

Ahora veamos, que este PNDE se desarrolló en diferentes etapas que fueron: convocatoria en mesas de trabajo por ciudad y regiones, estas personas se inscribían por medio de una plataforma digital para discutir sobre las propuestas iniciales generadas por expertos desde el Ministerio de Educación Nacional, dichos objetivos generales eran: “1) Fines y calidad de la educación en el siglo XXI (Globalización y autonomía); 2) Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía; 3) Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación; 4) Ciencia y tecnología integradas a la educación; 5) Más y mejor inversión en educación; 6) Desarrollo infantil

y educación inicial; 7) Equidad: acceso, permanencia y calidad; 8) Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo; 9) Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes; 10) Otros actores en y más allá del sistema educativo” (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

Todavía cabe señalar que en la segunda etapa, se hicieron reuniones de las mesas de trabajo de manera presencial en los diferentes entes territoriales, se enviaron propuestas, escritos y ensayos por medio de la plataforma creada www.plandece-nal.edu.co; en su última fase se citaron de manera presencial a los ciudadanos que lideraron las mesas de trabajo regionales a la ciudad de Bogotá, durante 4 días, donde en un taller simultáneo por ejes temáticos se discutieron, recopilaron y formularon metas y propósitos de todos los interesados en la educación, como resultado de este trabajo interdisciplinario se genera un documento indicativo corto, en donde se muestra como deberían desarrollarse las políticas públicas de educación para los próximos 10 años; igualmente se constituyeron mesas de seguimiento al Plan, se eligieron entre las personas participantes y anualmente se rendían informes, después cada dos años, hasta el término de la vigencia de este documento.

Como último documento analizaremos el PNDE 2016-2026, denominado: El camino hacia la calidad y la equidad, este documento es el primero que presenta textualmente una definición del concepto de calidad de la educación y determina una meta a realizar en el año 2026, a continuación se expresa: “En este contexto, entendemos

que la calidad en educación es una construcción multidimensional. Ésta solo es posible si desarrollamos simultánea e integralmente las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica, de los colombianos y de la sociedad como un todo. Es, por tanto, una imagen que se construye con diferentes puntos de vista que convergen en ideas colectivamente creadas y aceptadas, que impulsan el cambio en la sociedad hacia el desarrollo humano integral y sostenido”. (Ministerio de Educación Nacional, 2017); lo anterior quiere decir que en este plan se reconoce la complejidad del territorio Nacional y la sociedad Colombiana, sus diferencias y la imperiosa necesidad de construir un proyecto de nación a través de la educación.

Por lo que se refiere a los logros hasta el año 2016, la gratuidad de los costos de matrícula y pensión del sistema educativo en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y educación media, ha sido un gran logro y ha garantizado el acceso a la educación de más de ocho millones de estudiantes. Hay que destacar que este texto presenta el mayor número de concurrencias con los conceptos de gestión educativa y gestión pedagógica, esto constituye un avance entre las tensiones que presentan los discursos administrativos y los discursos pedagógicos, ya que la gestión de la educación y su calidad estaban definidas desde la instrumentación técnica de indicadores meramente administrativos, es posible que en los próximos años se abra un espacio para el reconocimiento de cada una de las instituciones educativas y su gestión pedagógica transformadora.

Otro rasgo importante del documento es el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional de que: “los gobiernos del mundo han puesto sus ojos en la

educación como una poderosa herramienta de transformación, que facilita el fortalecimiento de la democracia, genera movilidad social y reduce las desigualdades sociales y económicas” (Ministerio de Educación Nacional, 2017), en consecuencia los sucesivos gobiernos en Colombia deberían implementar este plan para lograr los objetivos de calidad y equidad al finalizar en el año 2026. Por lo que se refiere a la relación del concepto de gestión de la calidad educativa se destaca que se debe constituir un sistema de aseguramiento de la calidad, que garantice la eficiencia y la inversión de los recursos con transparencia, se propone la estandarización de los costos de la educación y que las empresas privadas y /o fundaciones puedan aportar recursos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Al mismo tiempo se considera que los factores de la calidad de la educación están en primer lugar, la disminución de las diferencias entre la educación rural y la urbana, la inversión en infraestructura educativa y materiales didácticos (incluyendo texto y material complementario); en segundo lugar, la financiación del sector por medio de la descentralización de los recursos, el aumento del control para garantizar la transparencia de su destinación y finalmente el incremento a través de una reforma constitucional del sistema general de participaciones; en tercer lugar fomentar la investigación para generar conocimiento en todos los niveles por último se propone un cambio de paradigma del modelo educativo y la innovación en las prácticas pedagógicas que hasta ahora predominan en las instituciones del País; este plan comparado con los anteriores contiene un discurso pedagógico más exacto.



Grafico No 1. Palabras recurrentes en los PNDE desde el año 1995 hasta la fecha. Construcción propia.

Para finalizar, con el análisis de los documentos hemos concluido que ha existido una constante preocupación por la educación en el país, que en los últimos treinta años se ha planeado y soñado en torno al tema, el estado colombiano y el Ministerio de Educación Nacional han cumplido con las normas establecidas desde la nueva constitución, en los últimos años se ha preparado para el desarrollo de un sistema educativo que sea un compendio de las voluntades de todos los sectores interesados, sin embargo hay razones por las cuales las políticas educativas en algunas regiones no han funcionado, persiste la baja calidad de la educación aumentando así la pobreza y la inequidad de las personas, el acceso a la educación superior se disminuye para los jóvenes que no tienen la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad y así sucesivamente la pobreza, la informalidad, el desempleo y la desesperanza.

Lista de referencias

Barón, J., Bonilla, L., Cardona, L., & Ospina, M. (2013). [www.calidadeducativasm.com](https://www.calidadeducativasm.com/wp-content/uploads/2015/10/BANREPUBLICA-quienes-eligen-disciplina-educacion-colombia.pdf). Recuperado el 10 de Julio de 2019, de Banco de la República: <https://www.calidadeducativasm.com/wp-content/uploads/2015/10/BANREPUBLICA-quienes-eligen-disciplina-educacion-colombia.pdf>

Corte Constitucional de Colombia y Consejo Superior de la Adjudicatura. (26 de septiembre de 2016). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. Constitución política de la república de Colombia, actualizada con actos legislativos de 2016. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Centro de Documentación Judicial - CENDOJ.

Departamento Nacional de Planeación. (2000). *La educación en Colombia: evolución y diagnóstico*. Bogotá: Unidad de Análisis macroeconómico. Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/La%20educaci%C3%B3n%20en%20Colombia%20evoluci%C3%B3n%20y%20diag%C3%B3stico.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (01 de Enero de 1996). [www.mineducacion.gov.co](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85242_archivo_pdf.pdf). Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85242_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (23 de 2 de 1996). [www.mineducacion.gov.co](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85242_archivo_pdf.pdf). Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85242_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Plan Nacional Decenal de Educación. Obtenido de http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/pnde_2006_2016_compendio.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2010). Acciones y lecciones de la Revolución educativa 2002 - 2010. Ministerio de Educación Nacional, Cundinamarca. Bogotá: Panamerica formas e impresos S.A. Recuperado el 10 de Agosto de 2018, de <file:///C:/Users/olive/OneDrive/Documentos/DOCTORADO%20BELTRAN%20KATHERINE/REVOLUCION%20EDUCATIVA%202002-%202010.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (Noviembre de 2017). www.mineduccion.gov.co. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia: http://www.plandecenal.edu.co/cms/images/PLAN%20NACIONAL%20DECENTAL%20DE%20EDUCACION%202DA%20EDICION_271117.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (02 de 02 de 2018). www.mineduccion.gov.co. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pbllicas/Documentos%20GFT/Distribuciones%20SGP/Anexo%208%20Documento%20Distribuci%C3%B3n%20SGP-14-2017_VF25012017.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Pacto Social por la Educación. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Obtenido de <http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/Documento%20Cierre%20Plan%20Decenal.pdf>

Silva, R. (1989). La Educación en Colombia 1880 - 1930 (Vol. Tomo IV). Bogotá: Editorial Planeta.